

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Empleo, Empresa y Comercio
Delegación territorial de Córdoba**

Núm. 5.407/2015

Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se inscribe en el registro de instalaciones de alta tensión el cambio de titularidad de la instalación eléctrica de alta tensión correspondiente al expediente AT 157/82.

Antecedentes

Don José Antonio Espejo Berlanga, en representación de Central Eléctrica San Francisco SL con CIF B-14.273.293, presenta en esta Delegación Territorial solicitud de cambio de titularidad, junto con documentación acreditativa, de la instalación eléctrica de alta tensión recogida en el expediente AT 157/82, cuya titularidad corresponde a Grupo Rural Los Rosales.

Las características de la instalación a transmitir son las que se indican a continuación:

Expediente: AT 157/82

Transmitente: Grupo Rural Los Rosales

Ubicación de la instalación: Paraje Los Rosales, Villanueva del Duque (Córdoba)

Instalación a transmitir: Línea eléctrica AT de 20 KV de 717 M. de longitud y centro de transformación de 50 KVA

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Reglamento actualmente de aplicación, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de

la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Segundo: Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio (BOJA 117/2015, de 18 de junio), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, y una vez tramitada la solicitud e informada favorablemente por el Jefe del Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, Propone:

Autorizar la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad solicitado, proponiendo que la mencionada instalación quede desde esta fecha registrada, a nombre de Central Eléctrica San Francisco SL (AT 157/82).

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Fdo. Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial, resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba, a 13 de agosto de 2015. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.